



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2020 651
Demandante	SISTECREDITO
Demandado	CARLOS MARIO PATIÑO
ASUNTO	RESUELVE

En escrito allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, solicita se continúe con el proceso, ordenando seguir adelante la ejecución.

Al respecto se tiene que una vez revisado el correo enviado al demandado, se le indica que se le notifica la demanda que se lleva en **el Juzgado 03 Civil Municipal de Oralidad de Cali**; en consecuencia, deberá repetir la notificación en debida forma.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**